



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 28 de Abril de 1978.-

162-78

Expediente n° 837/77

VISTO:

La resolución n° 25 - 78 que concede equivalencia de materias para la / carrera de Licenciatura en Filosofía (Plan 1976) al alumno Pablo María Pagano Fernández; teniendo en cuenta que el artículo 4° de la misma acuerda equiva - lencia parcial de la asignatura "Psicología de la Adolescencia" condicionando su equiparación total a la aprobación de la parte pedagógica del programa vi - gente en la materia; que la Profesora de la mencionada asignatura informa a / fojas 1 del Referente 1, agregado como folio 117 a estas actuaciones, el cum - plimiento de la exigencia establecida por la cátedra dentro del plazo estable cido por el artículo 4° ya citado; que la resolución n° 450 - 76 aprueba la e - quiparación entre las materias "Psicología de la Adolescencia" y "Bases Bio - psicossociales del Aprendizaje II (Adolescencia)", nueva denominación aprobada para esta materia correspondiente al Area Pedagógica; atento a lo aconsejado por el Departamento de Humanidades y en uso de las atribuciones que le confie re el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

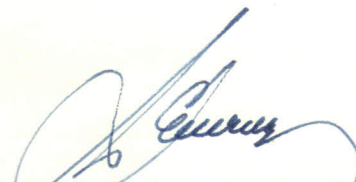
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Pablo María PAGANO FERNANDEZ equivalencia de la asignatura BASES BIOPSICOSOCIALES DEL APRENDIZAJE II (Adolescencia) de la carrera de LICENCIATURA EN FILOSOFIA (Plan 1976), por la materia "Psicología de la Adolescencia" aprobada por el recurrente en la Universidad Católica de Salta, y en mérito a haber aprobado los temas exigidos por la cátedra para // obtener equiparación total.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.




G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO


G. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR